

## Aumentan multas por faltas al historial de crédito

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (Acodeco) ha impuesto 312,600 balboas en multas de primera instancia, por incumplimiento de la Ley 24 del 2002 (historial del crédito).

Hasta la fecha, se han aplicado 206 multas a diferentes agentes económicos. Entre los principales motivos se encuentran 57 por no rectificar el historial, o sea los consumidores no estaban conformes con el dato que reflejaba el comportamiento de sus pagos; igualmente, 41 al no eliminar por prescripción (el dato reportado debe ser eliminado, tomando en cuenta que no se ha realizado pago alguno a la obligación desde hace 7 años del último pago realizado). También se destacan 44 multas por no eliminar observación de cuenta contra reserva: el consumidor mantiene una obligación en cartera castigada y está realizando los pagos correspondientes.

Otros de los motivos de las multas impuestas por la Acodeco, ante incumplimiento del historial del crédito, son 18 casos denunciados porque las personas nunca tuvieron relación comercial con el agente económico que lo reportó en la APC Intelidat; 17 situaciones donde los clientes cancelaron la obligación y el agente económico se la mantenía como referencia activa, y 12 por consultar el historial de crédito sin autorización de los consumidores.

Según la Ley 24 de 2002, la Acodeco en la entidad es la encargada de atender las quejas de los consumidores o clientes sobre el historial de crédito y de aplicar las respectivas sanciones a los agentes económicos que incumplan con lo establecido en dicha legislación. Las infracciones a esta ley, ocupan actualmente la tercera posición en las multas impuestas por primera instancia.

Los agentes económicos con más multas por incumplimiento del historial de crédito, son los bancos con 80 por B/.121,500.00; financieras 47 con B/.61,000.00; cooperativas 19 sanciones por B/.32,600.00; agencias de cobro 14 por B/.19,700.00; mueblerías 9 por B/.15,500.00 y telefonía (7 por B/.13,500.00).

La lista de todos los agentes económicos sancionados por la Acodeco debido al incumplimiento de la Ley 24 de 22 mayo de 2002, modificada por la Ley 14 de 18 de mayo de 2006, "Que regula el servicio de información sobre Historial de Crédito de los consumidores o clientes", pueden visualizarse en el 'Tablero de Multas' de la página web [www.acodeco.gob.pa](http://www.acodeco.gob.pa).